



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



Habilítese el presente libro de actas para que la municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután; registre durante enero a diciembre del año dos mil veintitrés, todas las actas de las reuniones de Concejo Municipal, ordinarias, extraordinarias y públicas. Este libro constará de páginas foliadas, rubricadas y selladas con el sello de secretario Municipal.

Alcaldía Municipal de San Dionisio, Departamento de Usulután; al cuatro de enero de dos mil veintitrés.

José Agustín Zelaya Velásquez.
Alcalde Municipal.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO UNO – DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día cuatro de enero de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernaldes Chavarría, Regidores Propietarios del uno al cuatro señor Luis Cesar Beltrán Martínez, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla, para que haga las veces de propietario según lo establece el código municipal asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, considerando: a) Que el movimiento operacional de gastos menores que mensualmente tiene la municipalidad, es muy significativo y para atender de manera eficiente y oportuna, dichos gastos en la prestación de servicios; se hace necesario la creación del Fondo Circulante de Caja Chica con un monto que esté acorde con las necesidades y disponibilidades, b) Que de acuerdo al Art.93 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal en uso de sus





facultades puede crear fondos circulantes para atender gastos de menor cuantía, de acuerdo a sus necesidades, por tanto; en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, con seis votos a favor, **ACUERDA:** a) Crear el Fondo Circulante de Caja Chica por un monto de **QUINIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$500.00)**, con un gasto máximo de sesenta 00/100 dólares (US\$60.00) para atender gastos de menor cuantía, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones generales del Presupuesto Municipal del año dos mil veintitrés a pagar por factura o recibo y se aplicarán a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. b) Nombrar al Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz, encargado de la Unidad de acceso de la Unidad de Información de esta municipalidad y se liquidara contra factura y recibo y se dará las veces que sea necesario de esta municipalidad, como Encargado del Fondo Circulante de Caja Chica, con carácter de AD-HONOREM, este nombramiento estará vigente desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. c) Se autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que realice los desembolso mensualmente o cuando se amerite. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERADA:** Refrendar la Licencia a la señora Misdalia Paz de Maravilla, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del cuatro de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, el referido establecimiento está ubicado en el Barrio La Parroquia de esta población, contiguo a la antena de Claro. La señora Misdalia Paz de Maravilla será responsable del funcionamiento de dicho establecimiento, ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERADA:** Refrendar la Licencia a la señora María Candelaria Robles de Lemus, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del cuatro de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, el referido establecimiento está ubicado en el sector de La Colonia de Isla San Sebastián en esta jurisdicción. La señora María Candelaria Robles de Lemus, será responsable de funcionamiento de dicho establecimiento, ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERADA:** Refrendar la Licencia a la señora Ana Edilia Granados, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el periodo del cuatro de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, el referido establecimiento está ubicado en el Cantón Isla La Pirraya, aproximadamente doscientos metros al norte del tanque de agua potable. La señora Ana Edilia Granados funcionamiento de dicho establecimiento, ante las leyes que regulan la venta de





bebidas alcohólicas será responsable del funcionamiento de dicho establecimiento, ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia al señor Oscar Antonio Robles Ortiz, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del cuatro de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, el referido establecimiento está ubicado en el costado oriente de La Colonia en Cantón Isla San Sebastián de esta jurisdicción. El señor Oscar Antonio Robles Ortiz será responsable del funcionamiento de dicho establecimiento, ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia a la señora Zulma del Carmen Guevara de Mejía, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del cuatro de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, el referido establecimiento está ubicado en segregación del lote #6 Pol. O Hacienda San Sebastián Lote 1-A porción 1 de Isla San Sebastián de esta jurisdicción. La señora Zulma del Carmen Guevara de Mejía, será responsable del funcionamiento de dicho establecimiento, ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Ratificar Licencia a la señora María Gertrudis Escobar Alfaro, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período cuatro de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, el referido establecimiento está ubicado en el sector de La Punta en Isla La Pirraya de esta jurisdicción. La señora María Gertrudis Escobar Alfaro, será responsable del funcionamiento de este negocio ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Ratificar Licencia a la señora Milagro Janeth Herrera, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del cuatro de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, el referido establecimiento está ubicado en el sector del desvío Chepe López en carretera que conduce de Usulután a Puerto Parada, Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción. La señora Milagro Janeth Herrera, será responsable del funcionamiento de este negocio ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y





uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar Licencia al señor Fredy David Bonilla Granados, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el periodo desde el cuatro de enero ésta al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, el referido establecimiento está ubicado en Calle a la Playona 200 metros al sur de la casa Comunal de Isla San Sebastián, en esta jurisdicción. El señor Fredy David Bonilla Granados, será responsable del funcionamiento de este negocio ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Autorización del secretario en Actuaciones para que registre durante el año 2023 actas y acuerdos del concejo municipal, Por tanto con seis votos a favor **ACUERDA:** Se autoriza a la Licda. Marina del Carmen Moreno Rivas como secretaria de Actuaciones de este Concejo Municipal, para que registre durante el año dos mil veintidós las actas y acuerdos municipales durante el presente año, por medio computarizado y en papel membretado de esta municipalidad, numerado y sellado, con el número de este acuerdo y esta fecha, además deberá estar rubricado con la firma y el sello del Secretaria de Actuaciones de este Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Asignar las remuneraciones y dietas para el alcalde, Síndico y concejales asignados para el año dos mil veintitrés, siendo los siguientes alcalde Municipal, Síndico Municipal, Regidores propietarios del concejo municipal y Regidores Suplentes. La suscrita municipalidad, en uso de las facultades que le confiere el Art.30 num.19 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Asignar las remuneraciones y dietas para el Alcalde, Síndico y Concejales asignados para el año dos mil veintitrés, siendo los siguientes: Alcalde Municipal un mil novecientos 00/100 dólares exactos (US\$1,900.00), Síndico Municipal, ochocientos 00/100 dólares (US\$800.00), Regidores Propietarios ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00) por cada sesión de Concejo Municipal a la que asistan sin exceder de cuatro en el mes y los Regidores Suplentes ochenta y siete 50/100 dólares (US\$87.50.) por cada sesión de Concejo Municipal a la que asistan sin exceder cuatro en el mes. El financiamiento de las remuneraciones del Concejo Municipal será de acuerdo a lo dispuesto en el Presupuesto Municipal del año dos mil veintitrés. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Ratificar los referentes y la cuota mensual en la **ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS BAHÍA DE JIQUILISCO (ASIBAHÍA).** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Ratificar a sus referentes en la Asociación Intermunicipal de Municipios de la Bahía de Jiquilisco (**ASIBAHÍA**), siendo los referentes siguientes: señor alcalde Municipal don José Agustín Zelaya Velásquez, síndico municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, bachiller Oscar Armando Reyes González, Bachiller Fredis Santiago Machado Alvarado y Tec. Salvador Antonio Liberato Villalta, quienes están facultados para participar y tomar decisiones en la Asamblea General de **ASIBAHIA** en representación del municipio San Dionisio, departamento Usulután. siendo esta la cuota de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La suscrita municipalidad, considerando que por la naturaleza de sus funciones, el señor Alcalde Municipal, no permanece en las oficina de ésta Alcaldía y para brindar una atención más rápida y oportuna a los contribuyentes y usuarios de los servicios





municipales que se brindan en ésta oficina municipal, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, para que en calidad de Alcalde Municipal Interino, firme auténticas de certificaciones emitidas en el Registro del Estado Familiar, Secretaría Municipal y Certificados de Cartas de Venta, cuando el señor Alcalde Municipal no se encuentre en la Alcaldía y esté realizando diligencias oficiales relacionadas con su cargo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades de autonomía y amparados al artículo 204 numeral 4 de la Constitución de La Republica de El Salvador y el artículo 3 numeral 4 del Código Municipal, por votación unánime **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento del personal Administrativo y operativo de esta Municipalidad para el año dos mil veintitrés: de conformidad al siguiente detalle:

No	NOMBRES DEL EMPLEADO	CARGOS DEL EMPLEADO	SUELDOS DEL EMPLEADO
1	JOSE AGUSTIN ZELAYA VELASQUEZ	ALCALDE MPAL.	\$ 1,900.00
2	JUAN ANTONIO BERNALES CHAVARRIA	SINDICO MPAL.	\$ 800.00
3	MARINA DEL CARMEN MORENO RIVAS	SRIA. MPAL.	\$ 600.00
4	ALEXI OTONIEL MELENDEZ ORTIZ	TESORERO	\$ 600.00
5	WILLIAM DAGOBERTO PANIAGUA GARCIA	JEFE DE UACI	\$ 600.00
6	GLORIBEL GUADALUPE BATRES H.	ENC. CTAS.CTES.	\$ 704.00
7	ANA LUCIA VEGA DE RIVAS	COLECTORA INTERINA	\$ 683.00
8	ANA CRISTINA LARIOS TORRES	JEFE DEL R. E. F.	\$ 836.86
9	PEDRO JURADO ORTIZ	ORDENANZA MPAL.	\$ 561.60
10	JOSE ISMAEL SANTOS	ENC. MANT. PARQ.	\$ 561.60
11	SALVADOR ANTONIO LIBERATO V.	ENC. U. MED. AMB.	\$ 683.00
12	RAFAEL ARTURO ZELAYA DIAZ	OFICIAL DE INFORMACION	\$ 721.00
13	JOSÉ RICARDO ASCENCIO CERNA	OFICIAL DE GESTION DOCUMENT. Y ARCHIVO MPAL.	\$ 854.00
14	FIDELINA DE JESUS ROMERO DE CRUZ	Encargada De La Mujer	\$ 633.00
15	CARLOS JACOBO JIMENEZ ORREGO	ENC. U.P. S	\$ 633.00
16	NICOLAS EDNILSON MELENDEZ	CAM	
17	LUCIA MARGARITA MENA DE MEDINA	CONTADORA	

Los salarios antes mencionados serán cancelados conforme al presupuesto municipal vigente para el año dos mil veintitrés. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La suscrita municipalidad considerando que es importante el Nombramiento de comisiones para elaborar el Plan Operativo Municipal para el año 2023, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar al alcalde municipal José Agustín Zelaya Velásquez, síndico municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, jefe de personal Oscar Armando Reyes Tec. José Ricardo Cerna Ascencio, Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz, y Licda. Gloribel Batres, Licda. Lucia Margarita Mena de Medina, estarán formando de la comisión para la elaboración de Plan





Operativo Municipal 2023. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal autoriza al señor José Agustín Zelaya Velásquez en su calidad de Alcalde Municipal para que celebre contrato de suministro de combustible y lubricantes del año 2023 con el señor Edgar Antonio Avilés Alvarenga, propietario de Estación de Avilés, Contratación del suministro de combustible, por un monto de **treinta y cinco mil 00/100 dólares (US\$35,000.00). De los Estados Unidos de América. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se apruebe pago de transporte marítimo al señor Víctor Alfonso Dacaro Chavarría por un monto total de \$ 195.00 se presenta bitácora de los viajes realizados:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
Fecha: 21-12-2022, lugar: Isla San Sebastián 5:00 am, Responsable: Antonio Chavarría, actividad: Traslado de Reinas.	1	Servicio	\$ 40.00	\$ 40.00
Fecha: 21-12-2022, lugar: Isla La Pirraya, Responsable: Patricia Guadalupe Ramírez, actividad: Traslado de personas al jaripeo.	1	Servicio	\$ 35.00	\$ 35.00
Fecha: 22-12-2022, lugar: Isla San Sebastián, Responsable: Antonio Chavarría, actividad: Traslado de Reinas.	1	Servicio	\$ 40.00	\$ 40.00
Fecha: 22-12-2022, lugar: Isla La Pirraya, Responsable: Patricia Guadalupe Ramírez, actividad: Traslado para el carnaval.	1	Servicio	\$ 40.00	\$ 40.00
Fecha: 22-12-2022, lugar: Puntarenas (Isla), Responsable: Patricia Guadalupe Ramírez, actividad: Traslado para el carnaval.	1	Servicio	\$ 40.00	\$ 40.00
Total, en Letras: ciento noventa y cinco 00/100 dólares				\$ 195.00

En de lo antes mencionado esta municipalidad con cinco fotos a favor y una abstención **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento noventa y cinco 00/100 dólares (US\$195.00), a nombre del señor a nombre de Víctor Alfonso Dacaro Chavarría, por los viajes realizados según detalle presentado, los cuales serán financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2022 N° 00160164504, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Carlos Jacobo Jiménez encargado de la unidad de promoción social, Fredis Santiago Machado, auxiliar de promoción social, solicita el apoyo de 200 sillas, 8 horas de perifoneo (compartido en dos días), sonido, apoyo logístico con las unidades casa de la cultura y niñez y adolescencia y la autorización del salón de





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



usos múltiples, en las actividades para el programa laboral (visas temporales de trabajo en los Estados Unidos). Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente, con seis votos a favor **ACUERDA: I)** Se autoriza al personal que labora en la casa de la Cultura de esta municipalidad para apoyo de logística para el programa laboral (visas temporales); **II)** Se acuerda el apoyo con las 200 sillas y las 8 horas de perifoneo (para dar a conocer a la población el programa laboral visas de trabajo temporales en los Estados Unidos); **III)** Todo esto en coordinación con el jefe de personal de esta municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se apruebe la compra de trompeta eléctrica y silicón en la empresa TRUKING AUTOPARTS el cual será instalado en el camión de desechos sólidos por un monto total de \$ 80.00 mencionar que la mano de obra cobrara \$ 30.00 por lo que el monto total a cancelar será por \$ 110.00, En vista de lo antes mencionado la suscrita municipalidad, **ACUERDA:** Dar por recibo y esperar que se presente el Perfil de Desechos Sólidos 2023, para poder ser revisado y aprobado por este concejo municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El licenciado Rafael Arturo Zelaya Diaz Oficial de Acceso a la Información de esta municipalidad informa que ha recibido oficio del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), según artículo 32 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, sobre la remisión de información reservada dentro de los primeros diez día hábiles de enero 2023, por lo que se solicita se comunique a cada unidad para que determine si tiene información que se considera como reserva en base a los artículos 19,20,21 y 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública. por tanto, la suscrita municipalidad **ACUERDA:** Que sea el síndico municipal licenciado Juan Antonio Bernal Chavarría que solicite al personal que labora en el área administrativo; que si tienen información de reserva la entreguen al oficial de Acceso a la Información de esta municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se ha presentado la señora: **ANGELICA MARIA RIVAS SANCHEZ**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número: _____, solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío El Cojoyón Isla San Sebastián de esta jurisdicción, durante el mes de enero de dos mil veintitrés; **permiso que les es concedido**, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **ANGELICA MARIA RIVAS SANCHEZ** será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Habitantes del caserío el Cojoyón de Isla San Sebastián solicita a esta municipalidad, cinco trabajadores y un quintal de alambre para cercar la cancha de futbol playa, la suscrita municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibo y esperar que se presente el Perfil de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales 2023, para poder ser revisado y aprobado por este concejo municipal, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** Ratificación del jefe





de personal para el año 2023, por tanto la suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales con cinco votos a favor y un voto en contra por parte del tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio **ACUERDA:** Ratificar al cuarto regidor propietario Oscar Armando Reyes González, para que siga en sus funciones como jefe de personal para el año 2023, con una dieta diferenciada de \$200.00, haciendo presencia a esta municipalidad de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, y los fines de semana según lo amerite, aplicándose a la partida del presupuesto municipal vigente y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz presenta, saldo al 31 de diciembre de 2022, de las cuentas madre que esta municipalidad lleva en el Banco Hipotecario Agencia Usulután, según detalle:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Libre Disponibilidad	\$ 59.90
Fondos Propios	\$1,968.83
Apoyo Municipal	\$49,431.41
5% Fiestas	\$173.80

Por tanto, la suscrita municipalidad por recibido el informe presentado por Tesorería Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales constitucionales que le confiere el código municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas; por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Conceder Licencia para la Comercialización de Alcohol, Cervezas y Billar; a la señora Juana Francisca Soriano, durante el periodo del cuatro de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés, dicho establecimiento está ubicado en Caserío El Cojoyón, Isla San Sebastián, la señora Juana Francisca Soriano, será responsable del funcionamiento de dicho establecimiento, ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** Se recibe solicitud de Miembros de la ADESCO, del caserío El Refugio referente a problema ambiental en la zona. Por esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Se delega una comisión la cual estará conformada por, Salvador Antonio Liberto, encargado de la Unidad Ambiental, Jacobo Giménez de Promoción Social, Fredis Santiago Machado auxiliar de promoción social y Licenciado Mario Orrego encargado de Catastro, para coordinar una visita al lugar, junto con representantes de **SOCINUS SEM, SA DE CV**, y presentar informe a este concejo. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.


José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.


Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidora Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO DOS – DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día once de enero de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarria, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Tec. José Ricardo Ascencio Cerna encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal, y encargado de presupuesto, solicita la aprobación para realizar la reforma de aumento al presupuesto municipal del ejercicio 2022, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), en el rubro de ingresos Fondos Propios 12118 postes \$57,002.40. afectando al rubro de gastos 55799 gastos diversos por el monto de \$57,002.04, En vista de lo mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tec. José Ricardo Ascencio Cerna encargado de la unidad de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal, y encargado de presupuesto, para que realice la Reforma del aumento al Presupuesto Municipal original 2022, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), en el rubro de ingresos Fondos Propios 12118 postes \$57,002.40. afectando al rubro de gastos 55799 gastos diversos por el monto de cincuenta y siete mil dos 04/100 dólares (US \$57,002.04), de los Estados Unidos de América. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Rosa Isabel Flores, habitante de Isla La Pirraya, solicita ayuda con transporte hacia la Universidad Don Bosco, San Salvador, con su nieto Anthony Alexander Villegas Flores, el día 17 de enero de 2023, a las 6:00am, por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte en la ambulancia solicitado por la señora Rosa Isabel Flores, habitante de Isla La Pirraya hacia la Universidad Don Bosco, San Salvador, que coordine el jefe de personal, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Erika Arely López Cruz, solicita ayuda económica para poder pagar los derechos de graduación en la Universidad Gerardo Barrios. Para poder graduarse en la carrera Técnico en Ingeniería y Redes Informáticas, el costo es de \$440.00, Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente, con seis votos a favor **ACUERDA:** Esta municipalidad no cuenta con los recursos económicos para poder solventar dicha necesidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Sandra





Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, Mario Daniel Guerrero Vásquez, auxiliar de Prom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, presentan informe de alumnos de antiguo ingreso de la Universidad Gerardo Barrios y la Universidad de Oriente, donde se detallan nombre del alumno, Carrera y Cum. por tanto, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Se recibe el informe y se aprueba becas a los alumnos de la universidad Capitán General Gerardo Barrios (UGB) y de la Universidad de Oriente (UNIVO), de antiguo ingreso a excepción de la señorita Blanca Estela Guerrero, y se solicita a la encargada de la Casa de la Cultura el costo de la pre-especialización para ser presentada ante este concejo para ser analizada en la próxima reunión con el concejo municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Porm. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, Mario Daniel Guerrero Vásquez, auxiliar de Porm. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, presentan informe de once solicitudes, para poder gozar de una beca universitaria, pago de alquiler de casa para estudiar en el Megatec y transporte de lancha para poder estudiar bachillerato en el Centro Escolar La Pirraya. Por tanto, **CONSIDERANDO:** Que la suscrita municipalidad analiza cada caso, tomando en cuenta la necesidad de contar con jóvenes profesionales en el municipio de San Dionisio y con el compromiso de este concejo municipal plural con el desarrollo económico, social y cultural de nuestra gente, por tanto, **ACUERDA:** Otorgar un máximo de 10 becas de nuevo ingresos a estudiantes que desean continuar con sus estudios superiores y técnicos, en las diversas instituciones educativas; siempre que cumplan con los requisitos planteados en el reglamento de becas de esta municipalidad, se presentan la solicitudes recibidas junto con su aprobación o denegación:

Nº	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	CARRERA	VOTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL
1	José Cristian Gray Rivera	UGB	Lic. En Enfermería	6 votos a favor
2	Selvin Wilfredo Ayala Aparicio	UGB	Lic. En Enfermería	5 votos a favor y 1 abstención por la 2º regidora propietaria.
3	Alisson Aracely Martínez Medina	UGB	Lic. En Enfermería	5 votos a favor y 1 abstención por la 2º regidora propietaria
4	Virginia Edelvina Rodríguez López	UGB	Lic. En Enfermería	5 votos a favor y 1 abstención por la 2º regidora propietaria
5	Anderson Abraham Rivera	UGB		No procede nota inferior a 8
6	Silvia Lorena Ramos Robles	UNIVO	Educación Inicial en Parvulario	No procede nota inferior a 8
7	Lennin Alexis Rivera	UNIVO	Ing. Agronómica	5 votos a favor y 1 abstención por la 2º regidora propietaria





8	Gilberto Alcides Aragon Argueta	UNIVO	Administración de Empresa	No procede
9	Katherine Berenice Ulloa Hernández	Pirraya	Trasporte	6 votos a favor
10	Daniel Isaac Gómez Castro	MEGATEC	Técnico avicultura	5 votos a favor y 1 abstención por la 2º regidora propietaria
11	Gerson Fabricio Meléndez Ramírez	MEGATEC	Técnico avicultura	5 votos a favor y 1 abstención por la 2º regidora propietaria

Como comisión llegaron a la conclusión que se apoyen a solo un alumno por familia en el caso de los bachilleres Andesron Abraham Rivera, se otorga la beca a Lennin Alexis Rivera, con la Bachiller Silvia Lorena Ramos Robles y Gilberto Alcides Aragón Argueta, su nota global es inferior a 8 promedio el cual es indispensable para obtener la beca. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Porm. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, Mario Daniel Guerrero Vásquez, auxiliar de Porm. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicitan refrigerios para 25 personas de un valor de un dólar cada uno, material para declaración valorado en \$20.00, asignación de sonido y asignación de asistencia de este concejo municipal, para el día 16 de enero de 2023 a las 9:00am en el salón de reuniones de la Casa de La Cultura, donde hará presencia de la diputada Maricela de Guardado con quien se está gestionando el Diplomado “Realizar Manicure, Pedicure, Esculpido y decoración de Uñas. Por tanto, la suscrita municipalidad con cinco votos a favor y una abstención por el tercer regidor propietario Julio Alberto Torres Osorio **ACUERDA:** Aprobar y el refrigerio para 25 personas de un valor de un dólar cada uno, material para declaración valorado en \$20.00, asignación de sonido y asignación de asistencia de este concejo municipal, para el día 16 de enero de 2023, financiados con fondos de la cuenta municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría síndico municipal para darle legalidad a la ejecución de los perfiles de 2023, se procesada a autorizar al alcalde municipal para que presente ternas para contratación para los siguientes perfiles: auxiliar de desechos sólidos, coordinador y monitor de deporte municipal y monitores de deportes (San Sebastián y San Dionisio), Técnico informático, por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Que se presenten las ternas en la siguiente reunión con este concejo. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO OCHO:** La comisión Especial Análisis de Incremento Salarial presenta informe. Estando presente el día miércoles 04 de enero 2023, a las trece horas en la oficina del síndico municipal; los cuatro miembros designados: Oscar Armando Reyes González, Patricia Guadalupe Ramírez, Marlon Leonel Láinez Pineda Y Juan Antonio Bernales Chavarría, se analizan las leyes relacionadas al tema salarial:

- I. Ley de la Carrera Administrativa Municipal.
- II. Manual de Sistema Retributivo Municipal (creado en 2013, sin ninguna actualización a la fecha)
- III. Acuerdos Municipales de aumento salarial de años anteriores





IV. Observaciones y/o hallazgos de la Corte de cuenta respecto al último aumento salarial a empleados de esta municipalidad, por tanto, esta municipalidad con seis votos favor **ACUERDA:** I- estar de acuerdo con el dictamen de la comisión que los manuales administrativos, incluyendo el Sistema Retributivo no han sido actualizados, que hasta la fecha no hay registros de ascensos de categorías dentro de los niveles de los empleados (todos se encuentran en el tercer nivel que es con el que ingresan a la alcaldía), existen observaciones de la corte de cuentas por el último aumento que se hizo a los empleados y que la reducción de ingresos otorgados por el gobierno a las municipalidades es drástica. II- se designe una comisión para actualizar los manuales administrativos en su totalidad con apoyo de especialistas, que por el momento sería observado un aumento salarial debido que dentro de los niveles los montos están desactualizados, que partir de este año se considere la actualización de categorías dentro de los niveles en la institución y que se realice el análisis financiero, que, junto a las evaluaciones de personal, la observación del desempeño en el puesto de trabajo, la antigüedad en el cargo, sea considerado para un posible aumento de salario los empleados. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Se informa sobre nota enviada por el Ministerio de Hacienda sobre atraso Contable hasta 2019, Normativa incumplida Art. 111 de la Ley AFI, y Art. 194 de su reglamento, Normas Contables para el sector Municipal, Capítulo III, C.2,15.1, Normas sobre informes de Consolidación, que se verificó que la municipalidad ha incumplido la normativa relacionada con la presentación de cierres contables a esta Dirección General, siendo el último cierre contable el cual corresponde agosto 2019, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Dar por recibido y se le solicita a la contadora municipal Licda. Lucía Margarita Mena de Medina que presente un informe por escrito sobre los avances contables y una propuesta de solución para actualizar la contabilidad retrasada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se informa sobre oficio MTPS/RNCAM/CA/01-193/2023. Entregada por el Ministerio de Trabajo, CON REFERENCIA A las competencias conferidas a esta cartera de estados en artículo 8 de Decreto Legislativo Doscientos Nueve de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, por tanto, la suscrita municipalidad **ACUERDA:** Girar instrucciones a la comisión de la Carrera Administrativa, junto con el Registrador con el apoyo de tesorería en caso de situación financiera y que coordine el jefe de personal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se solicita pago de combustible correspondiente al mes de octubre del año 2022, por un monto de tres mil cuatrocientos sesenta y seis 86/100 dólares (US\$3,466.86), A la estación de suministro de servicios AVILES, por tanto esta municipalidad, con seis votos en desechos sólidos y ambulancia y cinco votos favor en las demás cuentas y una abstención por parte del 3º regidor propietario Julio Alberto Torres Osorio, por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación tres mil cuatrocientos sesenta y seis /100





dólares (US\$3,466.86), a la estación de suministro de servicios AVILES; según detalle presentado continuación: carro oficial Hilux, placa N° 18932, \$986.25, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594; Carro DINA placas N° 7323, \$501.44.00 Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594; carro ISUZU N° 9805, Recolecto de Desechos Sólidos \$397.00, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos LD N° 00160161173; NISSAN FRONTIER N11494; \$412.00, municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N°00160142594; Mantenimiento de Canchas \$259.71, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deportes LD N° 001601611645; Ambulancia \$727.24, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Ambulancia LD N° 00160161181; Misiones Oficiales \$62.48.00, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N°00160161033; PNC Contribución Isla San Sebastián \$120.00, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Prevención de la Violencia N° 00160161203, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Del Banco hipotecario agencia Usulután, **COMUNIQUESE. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se recibe el Plan Operativo Anual 2023 de cada una de las unidades de ésta Alcaldía Municipal, ésta municipalidad, en uso de sus facultades legales; **ACUERDA:** Aprobar el Plan Operativo Anual (POA), de las unidades siguientes: 1)- Unidad Ambiental Municipal (UAM), 2)- 3)- Unidad Municipal de la Mujer (UMM), 4)- Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA), 5)- Promoción Social, 6)- Contabilidad, 7)- Registro del Estado Familiar (REF), 8)- Cuentas Corrientes, 9)- Catastro, 10)- Colecturía, 11)- Unidad de Acceso a la Información Pública, 12)- Unidad de Tesorería (UT), 13)- Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura (PESCAC), 14)- Unidad de la Niñez y Adolescencia (UNA), 15)- Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que se ejecuten durante el año dos mil veintitrés, en el municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután. **COMUNÍQUESE, ACUERDO NÚMERO CINCUENTA:** Jefe de UAC, Ing. William Dagoberto Paniagua presenta perfiles que se ejecutaran en el periodo 2023.

V. NOMBRE DEL PERFIL	IDONTO APROBADO	TOTAL, INYECTADO A LA FECHA	SALDO ACTUAL
Mantenimiento y limpieza de calles, canaletas y quebradas en zona urbana, Semi urbana y rural del municipio de San Dionisio, año 2023	\$27,995.00		
Fomento del deporte en el municipio de San Dionisio, departamento de Usulután, año 2023	\$38,757.18		
Recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos del municipio de San Dionisio, departamento de Usulután, año 2023	\$42,748.51		
Transporte de emergencia de salud en Ambulancia municipalidad de San Dionisio, Usulután, año 2023	\$8,614	\$2,000.00	





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



Perfil de convivencia social y prevención de la violencia en el municipio de San Dionisio, departamento de Usulután, año 2023.	\$		
Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura en el municipio de San Dionisio, Usulután. año 2023	\$56,013.90	\$5,000.00	
Perfil de Eventos Fúnebres, año 2023	\$		

Por tanto, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar los perfiles con sus montos excepto el perfil de gastos fúnebres que hay que modificar el precio de los ataúd y el perfil de prevención a la violencia que hay que modificar el presupuesto, como también se aprueba el traslado de fondos de la cuenta Apoyo Municipal a la cuenta Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura por un monto de cinco mil dólares exactos (US\$5,000.00), de los Estados Unidos de América y la cuenta Ambulancia por un monto de dos mil dólares exactos (US\$2,000.00), de los Estados Unidos de América, y se autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que realice los trámites correspondientes y se compruebe con la documentación decididamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se apruebe pago a la señora Marta Antonia Argueta Chávez por alquiler de 200 sillas a un precio de \$ 0.35 haciendo un total de \$ 70.00, las cuales fueron utilizadas en la charla informativa para la obtención de visas templares de trabajo en los Estados Unidos, según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
Se efectúa pago por alquiler de sillas las cuales fueron utilizadas por las personas que participaron en la charla informativa para la obtención de visas temporales de trabajo en los estados unidos impartida el 09 de enero del 2023.	200	UND	\$ 0.35	\$ 70.00
Total, en Letras: SETENTA 00/100 dólares				\$ 70.00

por tanto, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de setenta 00/100 dólares (US\$70.00), a nombre de la señora Marta Antonia Arqueta Chávez, por el alquiler de 200 sillas el día 09 de enero de 2023. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de Tienda Rodríguez para la compra de artículos alimenticios de primera necesidad con los cuales





se hará bolsa solidaria para apoyar al adulto mayor por medio de la Unidad de salud, la cotización es por un monto de \$ 370.50. según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
Frijoles	1	QQ	\$ 110.00	\$ 110.10
Arroz Precocido	1	QQ	\$ 51.00	\$ 51.00
Papel higiénico nevax practimax de 4 rollos.	50	Ofertas	\$ 1.00	\$ 50.00
Aceite dorado 750 ml	50	Botella	\$ 1.95	\$ 97.50
Azúcar ½ kilo	1	QQ	\$ 51.50	\$ 51.50
Sal	50	Lbs	\$ 0.14	\$ 7.00
Bolsa tamaño 14x23 alfa (arroba)	50	Und	\$ 0.07	\$ 3.50
Total, en Letras: trescientos setenta 50/100 dólares				\$ 370.50

por tanto, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de trescientos setenta 50/100 dólares (US\$370.50), a nombre del señor José Álvaro Rodríguez Bonilla, por la compra de alimentos, los cuales irán orientados para la elaboración de bolsas alimenticias para ser entregados al adulto mayor en conjunto con la unidad de salud, del municipio de San Dionisio, departamento de Usulután, ¿Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD, N° 00160161238, del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Jefe de UACI, presenta cuadro comparativo para la compra de materiales para oficina los cuales serán distribuidos en las diferentes unidades de la municipalidad las empresas que ofertaron son: LIBRERÍA Y PAPELERÍA EL APRENDIZ por un monto de \$ 3,460.24; profesional independiente Lic. Milton Alexander Amaya Martínez por un monto de \$ 4,187.88; OFIMÁTICA. R por un monto de \$ 3,510.38, Según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
PAPEL BOND FACELA T/CARTA EXTRABLANCO 98% BLANCURA	302	UND	5.12	1,546.24





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



PAPEL BOND FACELA TAMAÑO OFICIO	34	UND	6.75	229.50
BOLSA MANILA 9*12	388	UND	0.0698	27.08
BOLSA MANILA 10*15	157	UND	0.1044	16.39
BOLIGRAFO PRECISION Y SUAVIDAD AZUL	100	UND	0.20	20.00
BOLIGRAFO PRECISION Y SUAVIDAD NEGRO	67	UND	0.20	13.40
BOLIGRAFO BIC CLASICO AZUL	175	UND	0.1416	24.78
BOLIGRAFO BIC CLASICO NEGRO	63	UND	0.1416	8.92
ARCHIVADOR DE PALANCA PLASTIFICADO CARTA RENO	248	UND	3.07	761.36
ARCHIVADOR DE PALANCA RENO PLASTIFICADO OFICIO	65	UND	3.13	203.45
FOLDER CORRIENTE TAMAÑO CARTA	1166	UND	0.0579	67.51
FOLDER CORRIENTE TAMAÑO OFICIO	156	UND	0.0836	13.04
CORRECTOR LIQUID PAPER LAPIZ	42	UND	0.8334	35.00
TAQUIFINGER AZOR GRANDE 42GR	7	UND	0.940	6.58
SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO	5300	UND	0.0220	116.60
TUJERA MAPED DE OFICINA 8 1/2" GREENLOGIC 468110	15	UND	1.20	18.00
SEPARADOR FAST MENSUAL ENERO-DICIEMBRE	29	PAQUETE	1.70	49.30
ENGRAPADOR FAST EF-13 MEDIA TIRA	7	UND	2.6131	18.29
NOTAS ADHESIVAS INFO NOTES CUBO 400 HOJAS NEON	40	UND	2.00	80.00
REGLA FACELA PLASTICA DE 30 CM TRANSPARENTE	15	UND	0.10	1.50
PLUMON ARTLINE 509 ROJO	3	UND	0.9630	2.89
PLUMON ARTLINE 509 AZUL	28	UND	0.9630	26.96
PLUMON ARTLINE 509 NEGRO	28	UND	0.9630	26.96
PLUMON ARTLINE 509 VERDE	3	UND	0.9630	2.89
PLUMON ARTLINE 90 NEGRO	32	UND	0.8400	26.88
PLUMON ARTLINE 90 AZUL	54	UND	0.8400	45.36
PLUMON ARTLINE 90 ROJO	6	UND	0.8400	5.04
PLUMON ARTLINE 90 VERDE	6	UND	0.8400	5.04
TIRRO BLUO BOLD 3/4X26 YARDAS	5	UND	0.7618	3.81
TIRRO BLUO BOLD 2X30 YARDAS	7	UND	2.2042	15.43
CINTA TRANSPARENTE 2" X 100 YDAS ABRO	10	UND	1.17	11.70
PLUMON FLUORECENTE FACELA NUEVA PRESENTACION	44	UND	0.4971	21.87
LAPIZ FACELA ESCOLAR	144	UND	0.1025	14.76
BORRADOR STUDMARK SOFT NEGRO 4B ST-03201-A	7	UND	0.1435	1.00
PAPEL BOND DE COLORES NEON T/C 100 HOJAS	1	PAQUETE	2.350	2.35
CLIP DE COLORES JUMBO #2	25	CAJA	0.850	21.25





Total, en Letras: TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA 24/100 DOLARES	\$ 3,460.24
---	-------------

Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la oferta de LIBRERÍA Y PAPELERÍA EL APRENDIZ por un monto de \$ 3,460.24 y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de tres mil cuatrocientos sesenta 24/100 dólares (US\$3,460.24), a nombre de señorita Laura Carilina Vásquez Navarro, quien es portadora de su documento único de identidad número: _____, por la comprar de papelería la cual ser utilizada por las diferentes unidades administrativas de esta municipalidad, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** jefe de UACI presenta cuadro comparativo para la compra de materiales de limpieza para la municipalidad y casa de la cultura las empresas que ofertaron son: profesional independiente Lic. Milton Alexander Amaya Martínez por un monto de \$ 2,362.61; Tienda Rodríguez por un monto de \$ 1,875.05. en vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la oferta de la tienda Rodríguez, por un monto de \$1,875.05, y será financiados con fondos de la cuenta? **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Jefe de UACI presenta perfil para la “**ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS PUBLICAS SUBURBANAS LED**” para su respectivo análisis y posterior aprobación si así lo decidiere el concejo municipal plural además se presentan los TDR para ser aprobados y posteriormente publicados en Comprasal para la compra de las lámparas de LED para el alumbrado público, por tanto en vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar por el perfil en su totalidad de la unidad de adquisiciones y contrataciones UACI, coo también los TDR “**ADQUISICIÓN DE LAMPARAS SUB-URBANAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO LD**”; con un monto de nueve mil novecientos 00/100 dólares (US\$9,900.00), de los Estados Unidos de América, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Jefe UACI informa que realizara traspaso de AMPOS que ya fueron auditados por la corte de cuentas a la unidad de archivo y gestión documental para su respectivo resguardo, los cuales fueron cincuenta y sies ampos recibidos, a lo cual la suscrita municipalidad da por recibido. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Jefe UACI solicita se cree una comisión y se evalúen las posibles adquisiciones de bienes y servicios para el año 2023, esto con el objetivo de realizar la PAAC del año 2023, según el artículo 10, literal b) de la LACAP. por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Que con base al artículo 10, literal d9 de la LACAP, elabore en coordinación con la UFI dicha programación y notifique el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Jefe de UACI solicita autorización para realizar la devolución de las garantías ya vencidas de los siguientes proyectos: “Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo Municipio de San Dionisio Departamento de Usulután”, “Pavimentado de tramo de calle





de Cantón Iglesia Vieja desde calle de San Dionisio a Usulután hasta el puente las Pampas municipio de San Dionisio, departamento de Usulután”, “Construcción de puente sobre el río el molino en acceso la shurla cantón iglesia vieja, municipio de San Dionisio, departamento de Usulután”. por tanto, esta municipalidad en uso de sus Facultades legales **ACUERDA:** Se gira orden al jefe de UACI que saque las garantías que presente la información de soporte de cada fianza solicitada por la empresa ARQUINCO. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se efectúe pago al señor Miguel Ángel Alfaro Artiga por servicios de transporte marítimo por un monto total de \$ 130.00, según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
Fecha: 22-12-2022, lugar: Isla San Sebastián, Responsable: Antonio Chavarría, actividad: serenata a Reina del carnaval.	1	Servicio	\$ 40.00	\$ 40.00
Fecha: 22-12-2022, lugar: Isla san Sebastián, Responsable: William Padilla, actividad: viaje de personas para carnaval.	1	Servicio	\$ 35.00	\$ 35.00
Total, en Letras: CIENTO TREINTA 00/100 dólares				\$ 130.00

por tanto, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ciento treinta 00/100 dólares (US\$130.00), a nombre del señor Miguel Ángel Artiga por viejes realizados según detalle anteriormente presentado. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada, serán financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2022 N° 00160164504, del Banco Hipotecario, agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** Katerin Estefany Campos, solicita transporte hacia el Hospital Bloom para su hija Luciana Marilú Guerrero, el día 16 de enero a las 6:00am, por tanto, esta municipalidad con cuatro votos a favor y dos abstenciones una por el síndico municipal licenciado Juan Antonio Bernalles Chavarría y la segunda abstención por parte de la segunda regidora propietaria Patricia Guadalupe Ramírez, **ACUERDA:** Aprobara la solicitud de la señora Katerin Estefany Campos, solicita transporte hacia el Hospital Bloom para su hija Luciana Marilú Guerrero, el día 16 de enero a las 6:00am, que coordine el jefe de personal, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El licenciado Rafael Arturo Zelaya Diaz, presenta el índice de reserva 2023 para su revisión y aprobación, la suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar el incide re reserva para el año 2023, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Salvador Antonio Liberato encargado de la unidad ambiental de esta municipalidad solicita trasporte marítimo para poder dar seguimiento a las medidas cautelares en Isla San Sebastián para el día 12 de enero de 2023,





por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte marítimo solicitado por Salvador Antonio Liberato para el día 12 de enero de 2023, **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTISIÉS: Se solicita la apertura de la cuenta del perfil Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura en el municipio de San Dionisio, Usulután. año 2023, con un monto de cinco mil dólares exactos (US\$5,000.00), de la cuenta Apoyo Municipal, por tanto, en vista de lo antes mocionado, esta municipalidad en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizando al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz; para que realice los trámites correspondientes para la apertura de la cuenta denominada **Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura 2023**, con una apertura de cinco mil 00/100 dólares (US\$5,000.00) de los Estados Unidos de América, de la cuenta Apoyo Municipal, hasta un monto máximo de cincuenta y seis mil trece 90/100 dólares (US\$56,013.90), de los Estados Unidos de América; en el Banco Hipotecario agencia Usulután, los refrendarios serán el señor José Agustín Zelaya alcalde municipal, señor William Antonio Padilla regidor suplente, indispensable la del tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VIENTISIETE: Se solicita la apertura de la cuenta del perfil Transporte de emergencia de salud en Ambulancia municipalidad de San Dionisio, Usulután en el municipio de San Dionisio, Usulután. año 2023, con un monto de dos mil dólares exactos (US\$2,000.00), de la cuenta Apoyo Municipal, por tanto, en vista de lo antes mocionado, esta municipalidad en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizando al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz; para que realice los trámites correspondientes para la apertura de la cuenta denominada **Municipalidad de San Dionisio/Ambulancia 2023**, con una apertura de dos mil 00/100 dólares (US\$2,000.00) de los Estados Unidos de América, de la cuenta Apoyo Municipal, hasta un monto máximo de ocho mil setecientos catorce 00/100 dólares (US\$8,614.00), de los Estados Unidos de América; en el Banco Hipotecario agencia Usulután, los refrendarios serán el señor José Agustín Zelaya alcalde municipal, señor William Antonio Padilla regidor suplente, indispensable la del tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: Síndico Municipal presenta propuesta de abogado Simeón Arístides Centeno Batres, para proceso común declarativo, en caso de Cancha Antigua de Fútbol Municipal, que ha sido de uso público desde hace más de 30 años. **CONSIDERANDO:** I. Que dicho inmueble en cuestión ha sido de uso público, el cual ha recibido mantenimiento y cuidado por parte de la alcaldía municipal desde que este concejo tiene conocimiento de él; II. Que durante todo este tiempo no se ha realizado cobro de tasas y contribuciones especiales sobre el bien debido a que no se conocía tenencia ni dominio de terceros sobre él; III. Que es un espacio de interés público; IV. Que con base al art. 60 del Código Municipal, se considera dicho espacio como parte de la Hacienda Pública; V. Que es obligación del Concejo Municipal según artículo 31, inciso segundo, proteger y conservar los bienes del municipio. Por tanto; con seis votos a favor, habiendo analizado la propuesta del licenciado Simeón Arístides Centeno Batres, para proceso común declarativo, VI. Que en reunión anterior





el concejo municipal autoriza al síndico municipal licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría para que dé seguimiento a dicho caso, por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere en código municipal **ACUERDA:** Contratar los servicios profesionales del licenciado Simeón Aristides Centeno Batres, abogado de la República, para el proceso común declaratorio a promoverse en contra del señor Isaac Arnoldo Berrios Rodríguez, sobre el inmueble con matrícula número 75032062-00000; los honorarios a cancelar por los servicios son **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES, MENOS RENTA**, pagados de la siguiente manera: **PRIMER PAGO 30%:** Anticipo al momento de firmar el contrato; **SEGUNDO PA: 10%** con la admisión de la demanda; **TERCER PAGO: 20%** Cuando se señale la Audiencia Preliminar; **CUARTO PAGO: 20%** cuando se realice la audiencia probatoria (sino es necesario recurrir, el total del cobro será al tener ejecutoriada la sentencia definitiva); **QUINTO PAGO: 10%** Apelación (si es necesaria); **SEXTO PAGO: 10%** Casación; procurando en nombre del Alcalde Municipal, y el Concejo Municipal de San Dionisio; de la misma manera se autoriza al alcalde Municipal José Agustín Zelaya Velásquez para que firme contrato con el licenciado Simeón Aristides Centeno Batres por la prestación de dicho servicio. Se autoriza al Alcalde Municipal para que en su nombre y del Concejo Municipal de San Dionisio sean representados legalmente y se procure en su nombre por el licenciado Moris Omar Argueta quien es parte del equipo de trabajo del licenciado Simeón Aristides Centeno Batres en dicho proceso común declarativo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO VEINTINUEVE:** Miembros de ACASAP, solicitan a este concejo que deleguen un apersona en representación del concejo municipal, para el día 18 de enero 2023, para poder asistir a la reunión donde sedarán a conocer las reformas de los estatutos de la asociación. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Delegar al síndico municipal licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría, para que haga presencia en la reunión antes mencionada. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.





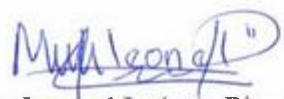
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.



William Antonio Padilla
Regidora Suplente.



Marlon Leonel Lainez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.



Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO TRES – DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día dieciocho de enero de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernalles Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; y en ausencia del tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Láinez Pineda asistió sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Jefe de UACI presenta bitácora de perifoneo del señor José Miguel Coreas Castro para anunciar reunión informativa para la obtención de visas de trabajo temporales en estados unidos, el perifoneo fue realizado en: Iglesia vieja, 27 de agosto, refugio, zona urbana, mechudo, san francisco, mundo nuevo y puerto grande, precio por cada hora de perifoneo fue por \$ 13.00 la cantidad de horas del servicio fue de 8 hrs, el monto total a pagar es por un monto total de \$ 104.00, según bitácora presentada:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
Exoneración de multas en lugares, mechudo san francisco, mundo nuevo e iglesia vieja, perifoneo realizado el día 14-12-2022	3	Hrs	\$ 13.00	\$ 39.00
Exoneración de multas en el casco urbano el día 17-12-2022 de 8:00 am a 10:00 am	2	Hrs	\$ 13.00	\$ 26.00
Exoneración de multas en municipios de san Dionisio el día 19-12-2022 de 9:00 am a 12:00	3	Hrs	\$ 13.00	\$ 39.00
Exoneración de multas en los municipios san Dionisio el día 21-12-2022 de 11:00 am a 1:00 pm	2	Hrs	\$ 13.00	\$ 26.00
Total en Letras: ciento treinta 00/100 dólares				\$ 130.00





En de lo antes mencionado esta municipalidad, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento treinta 00/100 dólares (US\$130.00), a nombre del señor José Miguel Coreas Castro, quien es portador de su documento único de identidad número:05626509-8, por perifoneó realizados en las diferentes comunidades de San Dionisio, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, N°00160142594, del Banco Hipotecario agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Jefe de UACI solicita presenta cotización de la empresa GENERAL DE EQUIPOS referente a la compra de una batería para tractor John Deere D170 el cual es utilizado para cortar la grama de los campos de futbol del municipio de san Dionisio el monto total es por \$ 159.93, la cotización no incluye transporte. Por tanto, en vista de lo antes mencionados, con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento cincuenta y nueve 93/100 dólares (US\$159.93), a nombre de la Compañía General de Equipos SA DE CV, por la compra de un batería para instalarlo en el tractor JOHN DEER D170, el cual es utilizado para cortar la grama de canchas de futbol del Municipio de San Dioniso. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/fomento al Deporte, del Banco Hipotecario agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Jefe de UACI en base a solicitud presentada por oficial de la UAIP, presenta cotización de imprenta Millenium para la compra de 2 sellos los cuales serán entregados a la UAIP de esta municipalidad uno de los sellos tendrá la leyenda siguiente "ACCESO A LA INFORMACIÓN" y el otro tendrá la leyenda de CARRERA ADMINISTRATIVA" el precio por cada sello es de \$ 16.95 haciendo un total de \$ 33.90. por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la compra de fondo circulante y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya Diaz , para que pague la erogación de treinta y tres 90/100 dólares (US\$33.90), al Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua para la compra de los dos sellos anteriormente mencionados en la IMPREMTA MILLENIUM, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Jefe de UACI presenta cotización de la empresa FREUND SA DE CV referente a la compra de 6 pares de guantes por un monto total de \$ 41.40, los cuales serán para uso del personal de desechos sólidos menciona el personal encargado de ventas que de esos guantes hay pocas existencias, .por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la compra de fondo circulante y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya Diaz, para que pague la erogación de Cuarenta y un 40/100 dólares (US\$41.40), al Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua para la compra de los seis pares de guantes en la empresa FREUND SA DE CV, los cuales será utilizados por el personal de Desechos Sólidos de esta municipalidad, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. , **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:**





Jefe de UACI presenta bitácora de viajes marítimos realizados en las siguientes fechas: 12-1-2023 hacia isla San Sebastián, el responsable de la alcaldía fue Salvador Liberato, la actividad realizada fue verificación de cumplimiento de demandas de cerdos, el costo del viaje fue por \$ 45.00; fecha 15-01-2023, hacia isla San Sebastián, el responsable de la alcaldía fue Oscar Armando Reyes González, la actividad realizada fue salida hacia puerto parada, el costo del viaje fue por \$ 20.00. según bitácora presentada:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
Fecha: 12-01-2023, lugar: Isla San Sebastián, Responsable: Salvador Liberato, actividad: Verificación de cumplimiento de demanda de cerdos.	1	Servicio	\$ 45.00	\$ 45.00
Fecha: 15-1-2023, lugar: Isla La Pirraya, Responsable: Oscar Armando Reyes, actividad: Salida hacia puerto parada.	1	Servicio	\$ 20.00	\$ 20.00
Total, en Letras: SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES				\$ 65.00

En de lo antes mencionado esta municipalidad, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de sesenta y cinco 00/100 dólares (US\$65.00), a nombre del señor Miguel Ángel Artiga quien es portador de su documento único de identidad número: _____, por viajes realizados antes mencionados a personal de esta municipalidad. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, N°00160142594, del Banco Hipotecario agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, tesorero municipal solicita la autorización para el traslado de fondos de la cuenta Libre Disponibilidad a la cuenta de Desechos Sólidos LD, para cubrir con las obligaciones del perfil y a la vez el reintegro del préstamo interno de \$1,500.00, a la cuenta apoyo municipal, al mismo tiempo solicito autorización para la apertura de las cuentas Fomento al Deporte 2023, y la cuenta de Desechos Sólidos 2023, a la mayor brevedad posible, por tanto, en vista de lo antes mencionado con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA: I-** Se autoriza el traslado de fondos por un monto de \$2,000.00 de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N°00160161033 a la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos LD N°00160161173; **II-** De la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos LD N°00160161173 el traslado de fondos por un monto de \$1,500.00, a la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Apoyo Municipal N°00160164121; **III-** Se autoriza la apertura de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte 2023, con un monto de apertura de \$5,000.00, hasta monto máximo de \$42,748.51; de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondo de Apoyo Municipal





N°00160164121 y la apertura de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos 2023, con una apertura de \$5,000.00, hasta un monto máximo de \$38,757.18; de la cuenta Libre Disponibilidad N°00160161033. **IV-** Se autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que realice los trámites correspondientes para la apertura de una nueva cuenta, en el Banco Hipotecario agencia Usulután, los refrendarios serán el señor José Agustín Zelaya alcalde municipal, señor William Antonio Padilla regidor suplente, indispensable la del tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Coordinador de mantenimiento de líneas (EEO-DEUSEM), AES EL Salvador. solicitan permiso para realizar labores de poda y tala (en el caso de árboles que presenten riesgos de caída por daño en su tronco y que puedan generar daño a la red a o la comunidad) en el municipio de San Dionisio, para el año 2023, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos favor **ACUERDA: I-** Que se identifiquen con anticipación los árboles que se talarán, para que sean inspeccionados por el encargado de la Unidad de Medio Ambiente de esta Municipalidad, **II-** Que no se poden desde el tronco del Centro de San Dionisio, solamente se derramen y las ramas no sean lanzadas a las cunetas , quebradas mucho menos a los ríos del municipio. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Licenciada Margarita Mena de Medina contador municipal, presenta informe sobre retraso de contabilidad 2019. Presenta informe de los avances en la Contabilidad de esta Municipalidad, como es de su conocimiento la Contabilidad tenía un retraso al momento de recibir la unidad siendo este de marzo 20019 el último mes cerrado en el Sistema SAFIM, mencionar que a la fecha se han cerrado el mes de abril hasta septiembre 2019; según observaciones por parte del Ministerio de Hacienda con fecha 09 de enero 2023, el último mes cerrado es agosto debido a que el mes de septiembre fue cerrado el día 10 de enero 2023, en el Sistema SAFIM; cabe mencionar que el inventario no estaba actualizado y habían bienes adquiridos en años anteriores que no estaban agregados y codificados para lo cual fue necesario el dejar a un lado la contabilidad por un tiempo y dedicarme a la actualización del inventario; como también se ha dedicado tiempo a la revisión de ingresos correspondientes de enero a octubre de 2022, por lo que recomiendo lo siguiente: 1- Realizar nueva programación por turnos después del horario laboral la comisión de contabilidad ya que no podemos manipular varias personas a la vez el módulo de Contabilidad, en cada turno tendría que estar mi persona, un miembro de la comisión y al menos un apersona de tesorería, 2- solicitar al encargado de presupuesto su apoyo para la creación de solicitudes presupuestarias o lo que se requiera de su modulo en su debido momento , 3- se recomienda que la comisión trabaje al menos tres veces por semana después del horario laboral a excepción de mi persona que estaré a tiempo completo trabajando en ello. A lo cual la suscrita municipalidad da por recibido y que coordine el jefe de personal junto con los involucrados. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Carlos Jacobo Jiménez, encargado de la Unidad de Promoción Social, solicita transporte marítimo para Isla Rancho Viejo y asistir a la reunión, donde estaremos acompañando a “Hábitat para Humanidad”, para tratar el proyecto de letrinas aboneras, a beneficio de la comunidad, el día 24 de enero de 2023, por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte





marítimo para el día el día 24 de enero de 2023, y que coordine el jefe de UACI. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita el pago de refrigerio por un monto de \$25.00, a la señora Lila Guadalupe Cortez de Campos, los cuales fueron entregados en el acto de graduación de las participantes en el taller de Uñas Acrílicas, manicure y pedicure. por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz para que pague de fondo circulante la erogación de veinticinco 00/100 dólares (US\$25.00), a nombre de la señora Lila Guadalupe Cortez de Campos, quien es portadora de su documento único de identidad número: 01643868-5, por refrigerio entregados a los asistentes al acto de graduación del taller de Uñas Acrílicas, manicure y pedicure, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará en con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, presenta informe sobre la solicitud enviada a este concejo de la señorita Blanca Estela Guevara donde solicita ayuda económica por 6 meses, consecutivos cancelando una cuota mensual de \$170.00, más matrícula de \$255.59. haciendo un total de \$1,105.59, a lo cual ella manifiesta de poder ayudarle con el 50%, por tanto, en vista de lo antes mencionados esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con cinco votos a favor y una abstención por parte de la 2º regidora propietaria señora Patricia Guadalupe Ramírez, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de doscientos cincuenta y cinco 59/100 dólares (US\$255.29), a nombre de la señorita Blanca Estela Guevara, como ayuda económica concepto de cancelación de matrícula y cuota correspondiente al mes de enero del ciclo I- 2023 Universidad Capitán General Gerardo Barrios, Ruta cañera KM 113, Santa María, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará en con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura 2023, N°00160164797, del Banco Hipotecario agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita refrigerios para 40 personas para el Taller Nacer con Cariño, que se estar impartido en la Casa de la Cultura, en Mundo Nuevo, San Francisco, Iglesia Vieja, La Alcancía y San Dionisio, esta municipalidad en uso de facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Que, por falta de recursos económicos, el apoyo en estas actividades de parte de esta municipalidad, solamente será el espacio físico en la Casa de la Cultura, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Licda. Gloribel Batres encargada de Cuentas Corrientes solicita a este concejo permiso para ausentarse de sus labores y poder asistir a las clases los días lunes y miércoles de 8:00 am a 12.00 pm, en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios. Por tanto, la suscrita municipalidad buscando el desarrollo profesional de los empleados que laboran en esta municipalidad **ACUERDA: I)** Autorizar el permiso Licda. Gloribel Batres encargada de Cuentas Corrientes de esta municipalidad, únicamente a 10 horas a la semana las cuales no podrán ser tomadas de forma





parcial o en su totalidad, de acuerdo al artículo 25 de las disposiciones Generales del Presupuesto Interno. **II)** Podrá asistir a clases presenciales los días martes, miércoles, siempre y cuando no exceda las 10 horas a semana y se coordinará con el jefe de personal señor Oscar Armando Reyes González. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Jefe de UACI solicita se efectúe pago al señor José Miguel Coreas Castro por servicios de perifoneo donde se anunció la exoneración de multas; fueron 10 hrs de perifoneo a un monto por hora de \$ 13.00 haciendo un total de \$ 130.00, según bitácora presentada:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
Exoneración de multas en los lugares, mechudo san francisco, mundo nuevo e iglesia vieja, perifoneo realizado el día 14-12-2022	3	Hrs	\$ 13.00	\$ 39.00
Exoneración de multas en el casco urbano el día 17-12-2022 de 8:00 am a 10:00 am	2	Hrs	\$ 13.00	\$ 26.00
Exoneración de multas en los municipios de san Dionisio el día 19-12-2022 de 9:00 am a 12:00 md	3	Hrs	\$ 13.00	\$ 39.00
Exoneración de multas en los municipios de san Dionisio el día 21-12-2022 de 11:00 am a 1:00 pm	2	Hrs	\$ 13.00	\$ 26.00
Total. en Letras: CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES				\$ 130.00

Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento treinta 00/100 dólares (US\$130.00), a nombre de José Miguel Coreas Castro, por servicios de perifoneo en los diferentes cantones y caserío del municipio de San Dionisio, para dar a conocer a la población en general sobre exoneración de multas e intereses, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará en con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, N°00160142594, del Banco Hipotecario agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Salvador Antonio Liberato Villalta encargado de la Unidad Ambiental, presenta informe correspondiente a partir del 20 del mes de noviembre, al 09 del mes de enero 2023; en los cañales identificados con las medidas cautelares Ordenados por el Juzgado Ambiental de San Miguel, Informando que en periodo de vacación esta unidad ambiental operativa estuvo dando seguimiento en varios lugares sembrados del cultivo antes mencionados, donde se da un avance detallado de la zafra de cada una de las haciendas del municipio de San Dionisio, donde se anexan fotos a dicho informe. A lo cual la suscriba municipalidad después de haber leído el informe lo da por recibido y queda a la espera del siguiente informe. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Jefe





de UACI informa que el proceso de publicación de los TDR para la adquisición de lámparas suburbanas LED finalizó el día lunes 16 de enero y presenta las ofertas recibidas, las empresas que ofertaron son las siguientes: **ALMACENES VIDRI SA DE CV** con un monto de \$ 9,045.00, **SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EQUIPAMIENTO** con un monto de \$ 17,500.00, **MULTI-INVERSIONES LA CIMA SA DE CV \$ 6,235.00** y **AVANCE SOLUTIONS SA DE CV** con un monto de \$ 9,675.00, por tanto esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Con base al perfil aprobado y la propuesta sería **MULTI-INVERSIONES LA CIMA SA DE CV \$ 6,235.00**, y se autoriza la apertura de la cuenta con el monto total del perfil; con un monto de nueve mil novecientos 00/100 dólares (US\$9,900.00) de los Estados Unidos de América, trasladar de cuenta Municipalidad de San Dionisio/Apoyo Municipal, como también se autoriza al tesorero municipal para que realice los trámites necesarios para la apertura de la cuenta denominada Municipalidad de San Dionisio/Proy. Lámparas Públicas San Dionisio, el Banco Hipotecario Agencia Usulután; Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma del Tesorero Municipal Técnico Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. Y del señor José Agustín Zelaya Velázquez alcalde, **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Se ha presentado el señor **RUDY ALBERTO LEMUS VALENCIA**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número 05037367-3; solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián de esta jurisdicción, durante el mes de enero de dos mil veintitrés; **permiso que les es concedido**, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **RUDY ALBERTO LEMUS VALENCIA** será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.86 del Código Municipal vigente que dice “**Art. 86.- EL MUNICIPIO TENDRÁ UN TESORERO, A CUYO CARGO ESTARÁ LA RECAUDACIÓN Y CUSTODIA DE LOS FONDOS MUNICIPALES Y LA EJECUCIÓN DE LOS PAGOS RESPECTIVOS..... CORRESPONDE LA REFRENDA DE CHEQUES A DOS MIEMBROS DEL CONCEJO ELECTOS POR ACUERDO DEL MISMO.**”, por tanto esta municipalidad, **ACUERDA:** Nombrar a los señores José Agustín Zelaya Velázquez en su calidad de Alcalde Municipal y Patricia Guadalupe Ramírez, en su calidad de Regidor Propietario de éste Concejo, como las personas que con su firma, refrendarán los cheques emitidos por el Tesorero Municipal, en las cuentas a favor de ésta municipalidad tiene en el Banco Hipotecario Agencia Usulután; a partir del uno de febrero de 2023, Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma del Tesorero Municipal Técnico Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. Y del señor José Agustín Zelaya Velázquez alcalde Municipal **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: Yanira del Carmen Soriano habitante de Isla San Sebastián, caserío el Cojoyón,





solicita se la suspensión del recibo de pago de alumbrado público, por falta de alumbrado público, cancelando la deuda que tenía pendiente de agosto 2021 a diciembre de 2022, por tanto, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de síes facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Solicitar el apoyo de la Licenciada Gloribel Batres encargada de Cuentas para que elimine del sistema la cuenta de alumbrado público a nombre de la señora Yanira del Carmen Soriano, ya que cancelo la cuenta pendiente de agosto 2021 a diciembre de 2022, que tenía. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se presenta planilla para pago de Ramon Arturo Flores Lacayo, por trabajos realizados en la recolección de desechos sólidos de fecha 01/01/2023 al 20/01/2023, Por un monto de ciento treinta y tres 33/100 dólares (US\$133.33). en vista de antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento treinta y tres 33/100 dólares (US\$133.33) a nombre de Ramon Arturo Flores Lacayo, en las labores de auxiliar de desechos sólidos. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos LD N° 00160161173 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Fidelina de Jesús Romero de Cruz encargada de la Unidad de la Mujer informa que el día martes 17 de enero de 2023, se dio inicio con la Escuela de Capacitación Agrícola, dirigido a 25 mujeres y se ejecutara en el casco urbano del municipio. por lo que solicito una manguera, dos regadoras metálicas, tres yardas de plástico negro, treinta sacos (para cerrar el terreno y no entren animales) y 15 refrigerios para las 15 jornadas faltantes, valorado en \$1.50.c/u. según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
MANGUERA ½ 3 CAPAS R/MT TRUPER	50	MTRS	\$ 0.75	\$ 37.50
CONECTOR PLÁSTICO P/MANGUERA TRUPER	1	UND	\$ 0.75	\$ 0.75
CONECTOR PLÁSTICO P/MANGUERA TRUPER	1	UND	\$ 0.75	\$ 0.75
REGADERA PLÁSTICA 5 L TOTAL	1	UND	\$ 10.35	\$ 10.35
Total, en Letras: CUARENTA Y NUEVE 35/100 DOLARES				\$ 49.35

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
SACO QQ NUEVO	30	UND	\$ 0.40	\$ 12.00
Total, en Letras: DOCE 00/100 DOLARES				\$ 12.00





En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Te. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de cuarenta y nueve 35/100 dólares (US\$49.35), a nombre Ana Cristina Galo de Mendosa por la compra de anteriormente mencionada, la cual será financiada con fondos de la Cuenta Municipalidad de Sa Dionisio/Fondos Propios N°00160142594, dicha compra será utilizada en la Escuela de Capacitación Agrícola la cual está siendo dirigida por la encargada de la Unidad de La Mujer como también se autoriza al Lic. Rafael Arturo Zelaya Diaz encargado de fondo circulante para que pague la erogación doce 00/100 dólares (US\$12.00), a nombre de Oscar Armando Panameño Avalos, por la compra de 30 sacos; y se liquidara contra factura, todo esto ira orientado para ser utilizados en la Escuela de Capacitación Agrícola la cual está siendo dirigida por la encargada de la Unidad de La Mujer, aplicándose a la partida correspondiente del presupuesto mundial vigente y se comprobara con la documentación debidamente legalizada, **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Se solicita la ratificación o nombramiento de los nuevos enlaces de Albergues Temporales, Propietario y suplente para el año 2023, por tanto, la suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente con seis votos a favor **ACUERDA:** Ratifica a bachiller Fredis Santiago Machado auxiliar de promoción social como propietario y al bachiller Mario Daniel Guerrero auxiliar de Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, como suplente, los cuales serán los enlaces de Albergues Temporales, para el año 2023. **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, presenta solicitud de la señorita Xiomara Nohemy Rivas, para ayuda económica por la cantidad de \$50.00 para transporte hacia la Universidad Nacional Campus San Miguel, por tanto esta municipalidad en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente, con seis votos a favor **ACUERDA:** Que tras estudios realizados en el segundo año se verifico que la nota de 2º año fue de 7.85, menor a la requerida para la beca municipal, según el reglamento municipal de becas vigente por tanto no aplica. **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Ana Deysi habitante de Isla San Sebastián Caserío el Cojoyón, solicita 5 bolsas de cemento y unos pliegos de láminas para poder hacer un servicio sanitario, la suscrita municipalidad **ACUERDA:** Que, por el momento la municipalidad no cuenta con los recursos económicos necesarios, pero se considera en un próximo proyecto. **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Raquel del Carmen Serrano de Ayala encargada de la unidad de la Niñez y Adolescencia, solicita trasporte marítimo para el día 24 de enero 2023 para asistir actividad coordinada con el CONNA, Asamblea Legislativa, CLD, en Isla La Pirraya, Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte marítimo para el día 24 de enero de 2023, hacia Isla la Pirraya, con las instituciones santes mencionadas, **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** Patricia Guadalupe Ramírez en sus calidad de regidora propietaria,





solicita transporte marítimo y terrestre para el día 31 de enero de 2023, para trasladar a un familia juntos con sus testigos al juzgado de familia y el 2 de febrero de 2023 al juzgado 2º de familia; por tanto en vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte, Que sea el jefe de personal el encargado de coordinar, **COMUNIQUESE,** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidora Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO CUATRO – DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día veinticinco de enero de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernaldes Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Jefe de UACI solicita se efectúe pago a la señora Marta Antonia Argueta Chávez por el alquiler de 12 mesas plásticas con manteles valoradas en \$ 1.25 haciendo un total de \$ 15.00 y por el alquiler de 150 sillas a un precio de \$ 0.35 haciendo un total de \$ 52.50 por lo que el monto total a pagar es de \$ 67.50, mencionar que estas sillas y mesas se utilizaron el día 02 de diciembre del 2022 en el acto de graduación, según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
MESAS PLÁSTICAS CON MANTELES	12	UND	\$ 1.25	\$ 15.00
SILLAS PLASTICAS	150	UND	\$ 0.35	\$ 52.50
Total, en Letras: SESENTA Y SIETE 50/100 DOLARES				\$ 67.50

Por tanto, en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de sesenta y siete 50/100 dólares (US\$67.50), a nombre de la señora Marta Antonia Arqueta Chávez, por el alquiler de sillas mesas con son respectivos manteles para el día 05 de diciembre de 2022, en acto de graduación, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N°0016042594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO DOS:** Jefe de UACI presenta cotización de Llanteria bustillos para la compra de Batería récord de 90 amperios a un





precio de \$ 130.00 la cual será instalada en el camión Dyna el cual es utilizado para realizar misiones oficiales, según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
Batería 90 am RECORD	1	UND	\$ 130.00	\$ 130.00
Total, en Letras: CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES				\$ 130.00

Por tanto, en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento treinta 00/100 dólares (US\$130.00), a nombre del señor José Mario Bustillo Gutiérrez, por la compra de un batería será instalada en el camión Dyna el cual es utilizado para realizar misiones oficiales; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N°0016042594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO TRES:** Jefe de UACI presenta cotización de 2 llantas 245/75R17 10 lonas marca Firestone a un precio cada una de \$ 200.00 haciendo un valor total de \$ 400.00 de la empresa Llantería Bustillos las cuales serán instaladas en la ambulancia, según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
LLANTAS 245/75R17 10 LONAS FIRESTONE	2	UND	\$ 200.00	\$ 400.00
Total, en Letras: CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES				\$ 400.00

Por tanto, en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00), a nombre del señor José Mario Bustillo Gutiérrez, por la compra de dos llantas para la ambulancia; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Ambulancia N°, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Jefe de UACI presenta cotización de la empresa TRUCKING AUTO PARTS referente a a la compra de alarma retroceso 12-24V Genérica a un precio de \$ 15.00, bocina aire doble Genérica \$ 75.00, ALOGENA CUADRADA LED Genérica \$ 15.00 haciendo un total de \$ 105.00. para el camión recolector de Desechos Sólidos, de esta municipalidad, según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
-------------	-------------------	------------------	--------------------	----------------





ALARMA RETROCESO 12-24V GENÉRICA	1	UND	\$ 15.00	\$ 15.00
BOCINA AIRE DOBLE GENÉRICA	1	UND	\$ 75.00	\$ 75.00
ALÓGENA CUADRADA LED	1	UND	\$ 15.00	\$ 15.00
Total, en Letras: CIENTO CINCO 00/100 DOLARES				\$ 105.00

Por tanto, en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la de ciento cinco 00/100 dólares (US\$105.00), a nombre del señor a nombre del señor Franklin Omar Zelaya Ramírez, por la compra de dos llantas para la ambulancia; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos sólidos 2023 N°00160161173, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO CINCO:** Jefe de UACI presenta modificación de perfil CONVIVENCIA SOCIAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA por un monto de \$ 19,971.14, así como también el perfil de EVENTOS FÚNEBRES por un monto de \$ 9,102.50. en vista de lo antes lo antes mencionados esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** I- Aprobar el perfil de **CONVIVENCIA SOCIAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA** por un monto de \$19,971.14; II- Aprobar el perfil de **EVENTOS FÚNEBRES** por un monto de \$ 9,102.50; III- Se autoriza al alcalde municipal para firma del contrato por servicios fúnebres según monto del perfil VI- Se autoriza la apertura de las Cuentas Municipalidad de San Dionisio/Prevención de la Violencia 2023, con un monto de apertura de \$5,000.00, con un monto máximo de \$19,971.14; de la cuenta municipalidad de San Dionisio/ Apoyo Municipal ,V- Se autoriza la apertura de las Cuentas Municipalidad de San Dionisio/ Gastos Fúnebres 2023 con un monto de apertura de \$5,000.00, con monto máximo de \$9,102.50, de la cuenta municipalidad de San Dionisio/ Apoyo Municipal, VI- se autoriza al tesorero municipal para que realice los trámites necesarios en el Banco Hipotecario agencia Usulután, los refrendarios serán el señor José Agustín Zelaya alcalde municipal, Patricia Guadalupe Ramírez regidora Propietaria, indispensable la del tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO SEIS:** Jefe de UACI informa que la señora Petronila Guzmán quien es habitante de Bo. El centro del Municipio de San Dionisio, solicita se realice instalación y entejado de todas las tejas dañadas por discomóvil depredador ya que el día lunes 19 de diciembre del 2022 en el marco de las fiestas patronales la vibración del sonido provoco que se cayeran varias tejas de su casa de habitación la cual está ubicada a un costado de la carretera principal, a lo cual la suscrita municipalidad da por recibido, **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO SIETE:** Jefe de UACI presenta cotización del señor Javier Antonio Vásquez Centeno por 800 tejas de barro a un precio de \$ 0.39 cada teja haciendo un valor total de \$ 312.00, Según detalle presentadas.





DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
Teja de barro artesanal	800	UND	\$ 0.39	\$ 312.00
Total, en Letras: TRECIENTOS DOCE 00/100 DOLARES				\$ 312.00

Por tanto, en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de trescientos doce 00/100 dólares (US\$312.00), a nombre del señor Javier Antonio Vásquez Centeno, por la compra de 800 unidades de teja de barro artesanal las cuales serán instaladas en el techo de la casa de habitación de la señora Petronila Guzmán debido a daños ocasionados al tejado el 19 de diciembre de 2022 por la vibración de la Discomóvil Depredador; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N°,0060142594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO OCHO:** Jefe de UACI presenta oferta económica del señor Marvin Yovani Castro Portillo para la instalación y entejado en la vivienda de la señora Petronila Guzmán por un monto de \$ 488.89; por tanto en vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la compra y autorizar al tesorero municipal para que pague la erogación de cuatrocientos ochenta y ocho .89/100 dólares (US\$488.89), a nombre del señor Marvin Yovani Castro Portillo, por la instalación y entejado en la vivienda de la señora Petronila Guzmán, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N°,0060142594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Jefe de UACI informa que los teléfonos fijos de la municipalidad se encuentran dañados provocado que no se realicen ni se reciban llamadas telefónicas por lo que solicita se autorice la contratación del señor Jaime José Zayas Vargas y realice la revisión técnica, mencionar que por la visita técnica cobrara \$84.75 IVA incluido, por tanto, esta municipalidad en uso de su facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ochenta y cuatro 75/100 dólares (US\$84.75), a nombre del señor Jaime José Zayas Vargas por visita técnica en la revisión de los teléfonos fijos que están instalados en esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Apoyo Municipal N°00160164121, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Néstor Urquilla Salamanca director de Diversidad Sexual y de Genero, en nombre de la **Asociación de Afrodescendientes Salvadoreños AFROOS**, solicitamos el uso del salón de la Casa de la Cultura de San Dionisio, para realizar una actividad de sensibilización sobre el racismo, machismo y la homofobia en nuestra sociedad, el día sábado 04 de febrero de 2023, a las 2:00 am hasta las 5:00pm, la suscrita





municipalidad **ACUERDA:** Dicha actividad será coordinada por la encargada de la Casa de la Cultura Sandra Mabel Cortez de Helena, **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO ONCE:** Tec. José Ricardo Ascencio Cerna, oficial de Gestión de Archivo Documental y encargado de Presupuestario, solicita la autorización para realizar todas las reprogramaciones presupuestarias durante el año 2023 vigente del presupuesto, la suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales con seis votos a favor **ACUERDA:** Se autoriza la Tec. José Ricardo Ascencio Cerna oficial de Gestión de Archivo Documental y encargado de Presupuestario, para que realice las reprogramaciones presupuestarias necesarias para el año 2023, **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO DOCE:** Tec. José Ricardo Ascencio Cerna, Oficial de Gestión de Archivo Documental y encargado de Presupuestario, presenta informe sobre la ejecución del PRESUPUESTO 2022, según disposiciones generales del presupuesto en el art.18. la suscrita municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido, enviar una nota felicitando por los avances presupuestarios de la ejecución del presupuesto municipal 2022, al mismo tiempo se le solicita un informe sobre los avances del sistema SAFIM del presupuesto 2021, **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO TRECE:** Damaris Orellana, solicita el permiso sobre su establecimiento COMEDOR Y VENTA DE CERVEZA, el cual está inscrito a nombre del señor José Santos Gutiérrez Vásquez, el cual está ubicado en Iglesia Vieja Caseríos los Tubos, del Municipio de San Dionisio, por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** El proceso debe ser solicitado por el contribuyente actual; se otorgara una constancia del negocio haciendo constar que el negocio está inscrito. **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Tec. José Ricardo Ascencio Cerna, oficial de Gestión de Archivo Documental y encargado de Presupuestario, solicita el apoyo económico (herramientas, transporte, viáticos) y la disposición de apoyarme en la formación para abonar a las capacidades necesarias que se necesitan. ya que es una obligación según el art. 4 lineamiento 2 emitido por el Instituto de Acceso a la información, por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Que el apoyo económico se otorgará de acuerdo a la disposición económica de esta municipalidad y que esto no afecte el normal funcionamiento dentro de la institución. **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Lic. Oscar Mauricio García Zometa, presenta inconformidad con la resolución emitida el día miércoles 18 de enero de 2023, por considerar que causas agravios a mi mandante, vengo a interponer el Recurso de Apelación para y ante el Concejo Municipal. A fin de que previa tramitación que corresponde conforme a la ley resuelva sobre la resolución que hoy impugno por estar respaldada en vía de hecho, por tanto la Suscrita municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Licda. Beatriz Elizabeth Castillo Saldívar, directora del Registro de personas naturales, en cumplimiento a las reformas de la ley a partir del 15 de noviembre de 2022, la oficina de REF, de esta municipalidad tiene la obligación de **Ingresar al Sistema REVFA, las inscripciones ordinarias de 2023, y todas las inscripciones históricas que modifiquen por marginación, o que se reponga según el caso, y que se solicite por el RNPN a petición del ciudadano,** Por tanto la suscrita municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido, **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO DIESIETE:**
CONSIDERANDO:





- I. Según el Artículo 203 de la Constitución, los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. Los municipios estarán obligados a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional.
- II. De conformidad al artículo 2 del Código Municipal, el Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que es propio, organizado bajo ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte institucional del Municipio esta encargado de la rectoría y gerencia del bien común local en coordinación con las políticas u actuaciones nacionales orientadas al bien común general gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente. El Municipio tiene personalidad jurídica, con jurisdicción territorial determinada y su representación la ejercerán los órganos de terminados en esta ley. El núcleo urbano principal del municipio será la sede del Gobierno Municipal
- III. Conforme al artículo 30 numeral 11 son facultades del Concejo, emitir los acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones.
- IV. De conformidad al artículo 31 numeral 8 del Código Municipal, obligación del concejo, llevar buenas relaciones con las instituciones públicas nacionales y departamentales, así como con otros municipios y cooperar con ellos para el mejor cumplimiento de los fines de los mismos.
- V. Asimismo, el Artículo 34 del referido Código, dicta que **los acuerdos son disposiciones específicas** que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con **Interés particular, surtirán efectos inmediatamente.**
- VI. De acuerdo al artículo 47 del Código Municipal, el alcalde representa legal y administrativamente al Municipio. es el titular del gobierno y de la administración municipales.
- VII. Según el artículo 48 numeral 2 del Código Municipal, corresponde al alcalde: 2. Llevar las relaciones entre la Municipalidad que representa y los organismos públicos y privados.

POR TANTO, el Concejo Municipal, en base a lo establecido en las disposiciones antes relacionadas, **ACUERDA: 1)** Autorizar al Alcalde Municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, firme Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Municipalidad de San Dionisio, departamento de Usulután, para "Habilitación de Espacios/Bodegas de Recepción, Resguardo y





Distribución, en el marco del programa de Entrega de Paquetes Agrícolas para Productores a Nivel Nacional.- 2) Autorizar el préstamo de la Casa Comunal de esta Municipalidad, para el resguardo y entrega de los paquetes Agrícolas. **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Dr. Alonso José Cruz Mejía, director U. de S. San Dionisio del Departamento de Usulután, hace del conocimiento que esta unidad de salud le ha dado seguimiento a la denuncia remita por el Juzgado Ambiental, que dice que se amplie el informe de fecha nueve de mayo de año dos mil diecinueve por parte de Tec. Henry Balmore González Peñalva, por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Enviar respuesta al oficio en el cual se notifica que la alcaldía municipal a tenido participación en el proceso y solicitar el informe ampliado del Técnico Henry Balmore González Peñalva, **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Katherine Estefani Campos, habitante del caserío La Soledad, solicita transporte para el día 31 de enero de 2023, hacia el hospital Nacional Benjamín Bloom, con su hija la menor de edad Luciana Marilú Guerrero Campos, la suscrita municipalidad con dos votos a favor por el alcalde municipal y por el suplente propietario William Padilla y cuatro abstenciones, por tanto el punto no procede. **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Wendy Adbael Ayala de Zabala habitante de Isla Rancho Viejo, solicita permiso para vender licor, e instalar una rocola y tres máquinas traga monedas, la suscrita municipalidad **ACUERDA:** Que lo permisos de maquina y rocolas no son competencia de la municipalidad, la cancha de futbol playa está a menos de 200 metros donde quiere el permiso para cantina por lo cual esta municipalidad no puede otorgar dicha licencia. **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Jefe de UACI informa que se está trabajando en la publicación de la PAAC en conjunto con la UNAC por lo tanto solicita se designe al jefe UFI, el cual es necesario para la elaboración de la PAAC en Comprasal, en vista de lo antes mencionad esta municipalidad en uso de su facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Que el Tec. José Ricardo Ascencio Cerna Oficial de Gestión de Archivo Documental y encargado de Presupuestario, sea el nuevo jefe UFI. **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Salvador Antonio Liberato en cargado de la Unidad de Ambiental de esta municipalidad, presenta informe sobre las acciones programadas de seguimiento relacionadas a las medidas cautelares de oficio número1429 de Referencia 40-2019MC-R2, de Isla San Sebastián, donde informa a esta municipalidad de importancia de contar con la ordenanza municipal por tenencias de animales , donde se gestionó y se ha solicitado esta herramienta a la Universidad del Salvador y como sugerencia es de aprobarla por el concejo ya que desconozco si la anterior administración ya la tiene; como también informarles que a través del jurídico de Proyección social a la población en general para que conozcan y estén consientes sobre la responsabilidad que este contiene para no cometer infracciones; así mismo en los primero días del mes de febrero de 2023, es la fecha de entrega de informe de respuesta al Juzgado Ambiental de San Miguel Región Oriental, relacionado sobre los resultados de las acciones de campo dentro de los primeros tres meses. A lo cual la suscrita municipalidad da por recibido el informe presentado. **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** Jefe de UACI solicita se efectué pago al señor Miguel Ángel Alfaro artiga por servicios de transporte





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



Jefe de UACI solicita se efectuó pago al señor miguel ángel Alfaro artiga por servicios de transporte, según bitácora presentada:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
24-01-2023, isla la piraya, encargado del viaje (Raquel del Carmen serrano), actividad, festival de derechos con niñas/os y adolescentes.	1	Servicio	\$ 55.00	\$ 55.00
24-01-2023, isla rancho viejo, encargado del viaje (Juan Antonio Bernal Chavarria), actividad reunión hábitat, alcaldía y beneficiarios letrinas aboneras.	1	Servicio	\$ 30.00	\$ 30.00
Total, en Letras. OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES				\$ 85.00

por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ochenta y cinco 00/100 dólares (US\$84.75), a nombre del señor Miguel Ángel Alfaro Artiga, por viaje realizados según detalle presentado anteriormente, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 0060142594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Hermana Marcia Gatica Representante Legal, solicitan ayuda para el traslado de materiales para la Construcción de Nuestro Centro Providencia en el Caserío la Pirrayita, Isla San Sebastián, por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Apoyar según disponibilidad financiera de la municipalidad de San Dionisio. **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Tac. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz tesorero municipal hace del conocimiento que involuntariamente se realizó un pago de energía eléctrica correspondiente al mes de enero 202, de la cuenta Libre Disponibilidad con cheque 0000733, por un monto de \$5,233.89, el cual debió pagarse de la cuenta Apoyo Municipal, por lo cual solicitud autorización para hacer el traslado de los fondos correspondientes, por tanto, la suscrita municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal para que realice la reposición de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/libre disponibilidad , a la cuenta municipalidad de SAN Dionisio/Apoyo Municipal, diciembre de 2022. **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** Jefe de UACI solicita se efectuó pago al señor Víctor Alfonso Dacaro Chavarria por servicios de transporte marítimo realizado en los días 06 y 9 de enero del año 2023, por un monto total de \$ 90.00, según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
06-01-2023, de Isla San Sebastián hacia Parada, encargado del viaje (Patricia	1	Servicio	\$ 45.00	\$ 45.00





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



Guadalupe Ramírez), actividad, audiencia con el juzgado 1 ^o de infancia.				
09-01-2023, 06-01-2023, de Isla San Sebastián hacia P. Parada, encargado del viaje (Patricia Guadalupe Ramírez), actividad, audiencia con el juzgado 1 ^o de infancia.	1	Servicio	\$ 45.00	\$ 45.00
Total, en Letras: NOVENTA 00/100 DOLARES				\$ 90.00

tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de noventa 00/100 dólares (US\$90.00), a nombre del señor Víctor Alfonso Dacaro Chavarría, por viaje realizados según detalle presentado anteriormente, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura 2023, N°00160164797, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Tac. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz tesorero municipal, solicita la compra de especies por un monto 1,584.00 y certificación del cheque, por tanto, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal la comprar de especies según detalle presentado a continuación: 100 carnet de menores (original y copia), 15,000 avisos de cobro comunes y 500 cartas de venta continua, haciendo un total de \$1,584.00, como también se autoriza para que haga la certificación del cheque para poder realizar las comprar de las especies en el Ministerio de Hacienda San Salvador. **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** se hace presente personal de la universidad de el salvador para retomar el tema del censo poblacional en el municipio de san Dionisio; cabe mencionar que el censo de las islas se finalizó a finales del mes de noviembre del 2022, quedando alrededor de 6 viviendas no encuestadas de las cuales la municipalidad se hizo cargo de censarlas; al finalizar el censo la universidad de el salvador buscara un analista técnico para digitar y analizar dicha información; la continuidad del censo poblacional en tierra se realizara iniciando desde las partes externas (Caserío el refugio, caseríos los cristales, caserío chepe López y caserío de Shurla) se zonificara zona por zona, realizando 4 visitas y finalizando en la parte interna (casco urbano y sus alrededores), quedando detalladas de la siguiente manera: 1-) Cantón Iglesia vieja (desde los suburbios hasta el centro) se realizaran dos visitas, 2-) Cantón San Francisco (caserío los helena y caserío la soledad) se realizaran 2 visitas, mencionar que el punto de encuentro será en el lugar conocido comúnmente como casa de tabla. 3-) cantón mundo nuevo se realizarán 2 visitas, 4-) zona casco urbano se realizarán 3 visitas. Las fechas tentativas de estas visitas son tercera semana de febrero (2 visitas por semana) y se estaría finalizando la tercera semana de marzo (14 y 16 de febrero se dará inicio, continuando el 21, 23 y 28 de febrero para ir finalizando el 2, 7 y 9 de marzo), (cabe mencionar que se hace presente el alcalde municipal a la sala de reuniones por ende tomando su cargo y el síndico municipal deja de sustituir al alcalde en la reunión y toma su





puesto como sindico), Luis Galdames licenciado en arte de proyección social de la UES, quiere conocer si se le dará continuidad a la ornamentación del cementerio (mural). – elementos gráficos, establecimientos de talleres, establecimientos ornamentales, pintura yeso etc. Proceso didáctico de jóvenes del municipio (establecer un taller deductivo), - para el inicio de años tenemos habilitados un grupo de estudiantes para poder trabajar talleres de pintura, diseño gráfico, el dibujo, - desarrollo de contenidos prácticos y renovación de imágenes graficas.

COMUNIQUESE ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE Lila Guadalupe de campos y María Areli Duran Coreas solicitan permiso para poder realizar un festival gastronómico en el parque municipal desde la unidad de salud hasta el juzgado, pidiendo utilizar parqueo y calle, dicha actividad se llevara a cabo el día domingo 12 de febrero del presente año desde las 2:00 pm hasta las 9:00 pm por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** en estas fechas se están organizando de parte de la municipalidad diferentes actividades por lo cual no se podrá prestar el parque desde donde lo solicitan. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA:** Se recibe oficio de la Corte de Cuentas de la República (CCR), donde se requiere la presentación de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de esta municipalidad; solicitando el avance del proyecto de las NTCIE, Presentar el acuerdo de Creación de Comisión para el proyecto de las NTCIE, nombre, correo electrónico y número telefónico de la persona designada para su continuidad. Esta municipalidad considerando que I. La Comisión anterior no se encuentra completa debido a que algunos de ellos ya no se encuentran trabajando para la institución; II. Que la administración actual desconocía casi en su totalidad del proceso hasta antes de dicha solicitud, III. Que el personal y la administración carece de los conocimientos legales y técnicos necesarios para solventar las observaciones que la CCR realizó a la comisión anterior; por lo cual con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Nombrar la Comisión responsable para el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) en ésta Alcaldía, siendo las siguientes personas: Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Síndico Municipal; señor Oscar Armando Reyes González, Cuarto Regidor Propietario; Licda. Lucía Margarita Mena de Medina, Contador Municipal; Téc. José Ricardo Ascencio Cerna, Oficial de Gestión Documental de esta Alcaldía; y Licda. Gloribel Guadalupe Batres Hernández, Encargada de Cuentas Corrientes. II. Solicitar apoyo legal y técnico a la Corte de Cuentas de la República, con acompañamiento en dicho proyecto, y a las instituciones que pudieren apoyar. III. Se designa al Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría para seguimiento y enlace con la Corte de Cuentas en la continuidad del proyecto de Publicación de Normas Técnicas de Control Interno Específicas. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** la suscrita municipalidad en uso de sus facultades que le confiere el código municipal vigente en el artículo 4 numeral 14 la regulación del funcionamiento de restaurantes, bares, club nocturnos y otros establecimientos similares por tanto **ACUERDA:** Autorizar al señor Carlos Ernesto Martínez Parada; el funcionamiento de Cervecería, Cocteles y Pupusería **EL PICHE**, que funcionara desde la seis de la mañana hasta las veintidós horas todos los días, debiendo cumplir las demás leyes relacionadas con este rubro. **Dicho** establecimiento está ubicado en Colonia San Lorenzo Pasaje # 4 casa # 6.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarria
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidora Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.

